



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Departamento de MATEMÁTICAS

Curso 2024- 2025

ÍNDICE:

1. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO EN LA ETAPA ESO	2
1.1. Criterios y procedimientos de evaluación y calificación durante el curso y en la prueba final	2
1.2. Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua	7
1.3. Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores	8
2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO EN BACHILLERATO	9
2.1. Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes	9
2.2. Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua	11
2.3. Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores	12
2.4. Pruebas extraordinarias	13

1.CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO EN LA ETAPA ESO

Las características generales de la evaluación vienen recogidas en el artículo 17 del Decreto 65/2022:

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.*
- 2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.*
- 3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno deberán tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.*
- 4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.*
- 5. La evaluación de los ámbitos definidos en el artículo 7 se realizará también de forma integrada tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que lo forman.*
- 6. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con el fin de mejorar los procesos de enseñanza y los resultados obtenidos por el alumnado. Los centros recogerán en una memoria final, al término de las actividades lectivas, la valoración de dicha evaluación, a partir de la cual establecerán propuestas de mejora que orientarán sus programaciones didácticas.*
- 7. Los proyectos educativos de los centros docentes incluirán los criterios de actuación de los equipos docentes responsables de la evaluación de los alumnos, de acuerdo con lo regulado en este decreto y la normativa que lo desarrolle.*

1.1. Criterios y procedimientos de evaluación y calificación durante el curso y en la prueba final

Siguiendo el Decreto 65/2022 y la Orden 1712/2023, en su capítulo IV, artículo 19.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La observación y el registro sistemático de los comportamientos de cada alumno, en lo que se refiere a la comprensión de los conceptos, destrezas adquiridas, creatividad en la resolución de situaciones, nivel de participación en los trabajos de equipo o individuales, pruebas realizadas y motivaciones manifestadas, dan origen a una abundante colección de datos sobre cada uno de ellos. El posterior análisis de todos estos datos recogidos, ayuda al profesor a guiar el proceso de enseñanza y aprendizaje y le permite formular un juicio de valor sobre el rendimiento escolar y una apreciación global sobre la evolución del alumno.

La reflexión conjunta del profesor y los alumnos sobre los progresos efectuados y sobre las dificultades verificadas puede ser un buen punto de partida para que el profesor decida sobre las posibles modificaciones que se deben realizar en las estrategias docentes y en la programación con el fin de proseguir el proceso de enseñanza con mayores garantías de efectividad.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave desarrolladas en el perfil de salida de esta etapa educativa y el logro de los objetivos establecidos para la etapa serán los criterios de evaluación y las competencias específicas.

Los instrumentos para la evaluación del aprendizaje de los alumnos.

- Para hacer la **evaluación inicial**: prueba escrita inicial (en todos los cursos de la ESO) entrevistas individualizadas, diálogo en grupo, información transmitida por los profesores de cursos anteriores, en la memoria. Estos instrumentos permiten recoger información, a principio de curso, sobre las dificultades y capacidades del alumnado e introducir, en su caso, los ajustes necesarios en la planificación didáctica y en la práctica docente.

Durante el proceso de enseñanza – aprendizaje: pruebas individuales escritas (en los que el profesorado comprobará el grado de consecución de los criterios de evaluación y las competencias por parte de los alumnos) observación de la actividad del alumno durante la clase, revisión de cuadernos, seguimiento de los ejercicios propuestos para realizar en casa, propuesta de actividades de refuerzo y de actividades de ampliación, pequeñas investigaciones y trabajos, exposiciones de los mismos, preguntas al hilo de las explicaciones de los profesores.

Criterios de calificación

Los ejercicios y pruebas individuales escritas realizados por los alumnos se calificarán atendiendo a estos criterios:

- La correcta utilización del lenguaje y de los términos matemáticos.
- La presentación ordenada y razonada de los desarrollos.
- La claridad y correcta elección de la escala en la ejecución de gráficas
- La claridad y corrección de los diagramas, dibujos y otros apoyos del razonamiento.
- La ortografía.
- La capacidad de extraer conclusiones y criticar los resultados de los ejercicios.
- En los problemas, se valorará el planteamiento correcto, y expresar la solución con una frase .
- Los errores que demuestren ignorancias fundamentales, tanto de conceptos, de procesos y razonamientos o de destrezas operacionales incidirán de forma muy negativa en la puntuación asignada al ejercicio.

⇒ Para todos los cursos, se ha decidido en el seno de la CCP que se apliquen las siguientes medidas generales:

Medios fraudulentos: Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que falsee los resultados académicos (tales como el uso de “chuletas”, la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con la respuesta de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el Plan de convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta, durante la realización de un examen o prueba similar podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Realización de exámenes o pruebas similares: Una vez que se haya comenzado a repartir los exámenes para su realización no se admitirá a ningún alumno/a en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as

deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta asistencia examen: En el caso de falta de asistencia de un alumno/a a cualquier examen o prueba objetiva similar tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del periodo de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/a deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o injustificadas.

La evaluación de la asignatura de Matemáticas durante el presente curso va a hacerse de la siguiente forma.

⇒ **Información a alumnos/as y familias:** Se ha decidido en reunión de departamento que, para todos los cursos, los alumnos/as en clase tomarán nota en su cuaderno o agenda, de los criterios de calificación que expliquen los profesores. A las familias se les enviará por correo electrónico a través de la plataforma Raíces, el documento con los Criterios de Calificación que se cuelga en la página web del centro, una vez que sea aprobado en el departamento y se entregue a la dirección del centro.

La evaluación de la asignatura de matemáticas durante el presente curso va a hacerse de la siguiente forma.

En 1º, 2º y 3º de ESO

Calificación de las evaluaciones (Tres evaluaciones)

La **nota final de cada evaluación** se obtendrá efectuando la media ponderada entre la nota de evidencias de evaluación y nota de trabajo diario. En general, el porcentaje correspondiente a cada una de estas notas será:

- NOTA DE EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN: 70 %.

- NOTA DE TRABAJO DIARIO: 30%.

Ver rúbrica común a todos los cursos al final de este apartado

En las **materias optativas del Departamento**, corresponderá mayor porcentaje a la nota de trabajo diario, concretamente:

- La nota de trabajo diario en **RMT** de ambos cursos será del 40 %

Para elaborar la **nota de evidencias de evaluación**, se realizarán **al menos dos** pruebas individuales escritas (siendo la última de ellas de carácter acumulativo, pero con el mismo peso que el resto de pruebas) durante el período evaluativo, pudiéndose incluir otros instrumentos como la realización de trabajos o investigaciones a medio o largo plazo por parte de los alumnos si el profesor correspondiente lo considera oportuno.

Cuando se consideren trabajos o investigaciones, en ningún caso el peso de éstos podrá ser superior al de las pruebas individuales escritas. Además, si la puntuación en estas últimas es inferior a 3, la calificación de los mencionados trabajos no se tendrá en cuenta en este apartado.

Procedimientos de Recuperación

Aquellos alumnos que suspendan la primera y/o segunda evaluación, realizarán una prueba individual escrita de recuperación una vez celebrada la junta de evaluación y en el inicio de la siguiente evaluación.

Aquellos alumnos que suspendan la tercera evaluación, realizarán una prueba individual escrita de recuperación antes de la prueba final de junio.

La calificación de estas pruebas escritas de recuperación por evaluaciones sustituirá a la nota de evidencias de evaluación y la nota final de la evaluación recuperada no será mayor que seis.

Si después de calcular la NOTA FINAL POR CURSO, tal y como se explica en el apartado siguiente, el alumno tiene una calificación negativa, podrá presentarse a una **prueba individual escrita final de recuperación** que versará sobre todos los contenidos impartidos en el curso y decidirá si ha adquirido las competencias específicas del curso.

De forma excepcional se podrá valorar la recuperación de una sola evaluación en la recuperación final, si el alumno/a tiene las otras dos evaluaciones aprobadas y la nota final por curso es inferior a cinco.

Calificación final

Al final de la tercera evaluación, el profesor decidirá la nota final de ésta para todos los alumnos y obtendrá la nota media de las notas finales de las tres evaluaciones (nota final “por curso”). Téngase en cuenta que las notas de evaluación son las notas reales, sin el redondeo a las unidades que se hace para cumplimentar el boletín de notas.

- Si esa nota es mayor o igual que 5 el alumno estará aprobado “por curso”, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

⇒ Ninguna nota final de evaluación será menor que **3**.

⇒ No se podrá tener más de una nota final de evaluación con calificación inferior a **4,5**.

- En otro caso, los alumnos de ESO deberán hacer una prueba individual escrita final de recuperación de todos los contenidos del curso en la convocatoria final. Esa nota, redondeada a las unidades según haya sido su trabajo diario y las calificaciones del alumno durante el curso, será la nota final de la evaluación final de junio.

En los cursos de **1º y 2º de Compensatoria**, por las singulares características del grupo y de cada uno de los alumnos, la calificación final atenderá a la siguiente ponderación:

- NOTA DE EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN: 60%.

- NOTA DE TRABAJO EN EL AULA: 40%. Se valorarán aquí las tareas realizadas en clase y en casa, fichas interactivas, el cuaderno, la participación y la lectura matemática que se realice en clase y atendiendo a la rúbrica especificada más arriba.

Ver rúbrica común a todos los cursos al final de este apartado.

Para los alumnos NEE, el Departamento de Matemáticas asume los criterios adoptados y reflejados a tal efecto el Departamento de Orientación en su Programación Didáctica.

En 4º de ESO

Calificación de las evaluaciones (Tres evaluaciones)

La nota final de cada evaluación se obtendrá efectuando la media ponderada entre la nota de evidencias de evaluación y del trabajo diario. En general, el porcentaje correspondiente a cada una de estas notas será:

- NOTA DE EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN:

- 80% para Matemáticas B.
- 70 % en Matemáticas A.

- NOTA DE TRABAJO DIARIO:

- 20% para Matemáticas B.
- 30 % en Matemáticas A.

Ver rúbrica común a todos los cursos al final de este apartado.

Para elaborar la **nota de evidencias de evaluación**, se realizarán **al menos dos** pruebas individuales escritas durante el período evaluativo, pudiéndose incluir otros instrumentos como la realización de trabajos o investigaciones a medio o largo plazo por parte de los alumnos si el profesor correspondiente lo considera oportuno.

Las pruebas individuales escritas que se realicen serán tal que la última de ellas incluya lo evaluado en las pruebas anteriores, a modo de prueba global de la evaluación. Para cuantificar el valor de las pruebas escritas se le dará más peso a la última prueba global, siguiendo la siguiente ponderación:

1 prueba 40%	Global 60%
2 pruebas 30% cada una	Global 40%
3 pruebas 20% cada una	Global 40%

Cuando se consideren trabajos o investigaciones, en ningún caso el peso de éstos podrá ser superior al de las pruebas escritas. Además, si la puntuación en estas últimas es inferior a 3, la calificación de los mencionados trabajos no se tendrá en cuenta en este apartado.

Procedimientos de Recuperación

Aquellos alumnos que suspendan la primera y/o segunda evaluación, realizarán una prueba de recuperación una vez celebrada la junta de evaluación y en el inicio de la siguiente evaluación.

Aquellos alumnos que suspendan la tercera evaluación, realizarán una prueba escrita de recuperación antes de la prueba final de junio.

La calificación de estas pruebas escritas de recuperación por evaluaciones sustituirá a la nota de evidencias de evaluación y la nota final de la evaluación recuperada no será mayor que seis.

Si después de calcular la NOTA FINAL POR CURSO, tal y como se explica en el apartado siguiente, el alumno tiene una calificación negativa, podrá presentarse a una prueba escrita individual final de recuperación que versará sobre todos los contenidos impartidos en el curso.

Calificación final

Al final de la tercera evaluación, el profesor decidirá la nota final de ésta para todos los alumnos y obtendrá la nota media de las notas finales de las tres evaluaciones (nota final “por curso”). Téngase en cuenta que las notas de evaluación son las notas reales, sin el redondeo a las unidades que hay que hacer para cumplimentar el boletín de notas.

- Si esa nota es mayor o igual que 5 el alumno estará aprobado “por curso”, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

⇒ Ninguna nota final de evaluación será menor que 3.

⇒ No se podrá tener más de una nota final de evaluación con calificación inferior a 4,5.

- En otro caso, los alumnos de ESO deberán hacer una prueba individual escrita final de recuperación de todos los contenidos del curso en la convocatoria final. Esa nota, redondeada a las unidades según haya sido su trabajo diario y las calificaciones del alumno durante el curso, será la nota de la evaluación final.

Para los alumnos NEE, el Departamento de Matemáticas asume los criterios adoptados y reflejados a tal efecto el Departamento de Orientación en su Programación Didáctica.

RÚBRICA PARA DECIDIR NOTA DE TRABAJO DIARIO:

Indicador	Valoración 8-10	Valoración 5-7	Valoración 0-4
Aprovechamiento de las sesiones	A.1. El alumno dispone siempre o casi siempre del material necesario	A.1. El alumno a veces no dispone del material necesario	A.1. El alumno no dispone casi nunca del material necesario
	A.2. El alumno sale voluntario con asiduidad a la pizarra y hace, sin copiarlos, los ejercicios correctamente.	A.2. El alumno sale algunas veces voluntario con a la pizarra y hace, sin copiarlos, los ejercicios correctamente.	A.2. El alumno no sale voluntario a la pizarra ni hace los ejercicios.
	A.3. El alumno casi nunca se distrae, atiende al profesor y a sus compañeros.	A.3. El alumno se distrae algunas veces, a veces no atiende al profesor.	A.3. El alumno normalmente se distrae, no atiende al profesor ni a sus compañeros.
	A.4 El alumno participa activa y reflexivamente fomentando el bienestar personal y grupal.	A.4 El alumno participa poco y a veces interrumpe sin motivo el desarrollo de las clases.	A.4 el alumno no presenta empatía hacia sus compañeros e interrumpe sin motivo el desarrollo de las clases.
B. Tareas diarias	B.1.El alumno siempre o casi siempre hace, de manera responsable (mirando teoría y ejemplos), las actividades encomendadas por el profesor escribiendo el proceso completo.	B.1.El alumno a veces no hace, de manera responsable (mirando teoría y ejemplos), las actividades encomendadas por el profesor. A veces no escribe el proceso completo.	B.1.El alumno normalmente no hace las actividades encomendadas por el profesor o se ve claramente que se ha limitado a copiar las soluciones.
	B.2. El alumno siempre o casi siempre trae el cuaderno a clase y lo mantiene al día, completo, limpio y ordenado y siguiendo las instrucciones que el profesor le ha dado para ello.	B.2. El alumno a veces no trae el cuaderno a clase o no lo tiene completo y ordenado.	B.2.El alumno frecuentemente no trae el cuaderno a clase, o no copia los apuntes o las actividades encomendadas por el profesor. Es perezoso a la hora de escribir procesos.

NOTA de trabajo diario: (A. Nota aprovechamiento sesiones) *0,5+(B. Nota tareas diarias) *0,5

1.2. Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

Los alumnos/as que no asistan de forma regular a clase perderán el derecho a la evaluación continua, por lo que su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente Programación sino mediante la realización de una prueba escrita individual final global que tendrá lugar antes de la conclusión del periodo ordinario. Para ello, el profesor/a, bien directamente o bien a través del tutor/a, comunicará al alumno/a la pérdida del derecho a la evaluación continua según el procedimiento establecido para tal fin. No obstante, todo lo anterior, si el alumno/a comenzara a asistir de forma regular de nuevo a clase, recuperará el derecho a ser evaluado de forma continua conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as.

La prueba escrita final global que se realizará antes de la conclusión del periodo ordinario deberá incluir todos los contenidos impartidos durante el curso. El profesor/a podrá exigir al alumno/a que le presente el cuaderno con todos los ejercicios realizados durante el curso como el resto de sus compañeros/as, así como cualquier otro trabajo o prueba objetiva similar, perdiendo la oportunidad de realizar la prueba escrita final global en caso de no producirse la entrega o bien por no alcanzar las respuestas a los ejercicios los mínimos exigibles a los mismos.

La calificación final del alumno/a se corresponderá con la obtenida en la prueba escrita global, debiendo alcanzar el 5 para aprobar la asignatura.

1.3. Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores

MATEMÁTICAS PENDIENTES ESO:

- Si el alumno **cursa la asignatura de RMT de 2º de ESO**, la nota de la asignatura al finalizar el curso será la nota que el alumno obtenga en la asignatura pendiente de 1º ESO.
- En caso de **no cursar la asignatura de RMT 2ºESO, así como aquellos con 2º o 3º ESO suspenso**, tendrán la opción de aprobar la materia pendiente siguiendo el procedimiento que se expone a continuación:
 - 1) Si superan las **dos primeras evaluaciones del curso actual**. Si en la primera evaluación sacan una nota mayor o igual a 4, se les tendrá en cuenta la nota de la segunda evaluación, y si la nota media de ambas da aprobado, entonces el alumno recupera la asignatura pendiente. (Lo mismo ocurre si aprueban la primera y en la segunda sacan más de un cuatro y al hacer la media les da aprobado).
 - 2) Mediante **dos controles con los contenidos del curso suspenso**. La primera prueba individual escrita, será parcial y corresponderá con la primera evaluación del curso suspenso. La segunda prueba individual escrita será también parcial en caso de haber obtenido más de un 4 en la primera. En el caso contrario será una prueba global con los contenidos del curso que recupera (bien sea 1º, 2º o 3º ESO).

Cada prueba tendrá el mismo peso y el alumno superará la asignatura con un 5 de media (media aritmética).

En caso de ser **inferior a 5**, se les hará una prueba escrita final del nivel correspondiente que será dentro del periodo ordinario. Para preparar esa prueba, se les dará una selección de ejercicios del libro del curso anterior,

que serán seleccionados por el departamento de Matemáticas y que el profesor titular de la asignatura de Matemáticas en el curso que están, les ayudará a resolver en caso de que tuvieran alguna duda.

El trabajo diario, así como las entregas de actividades de aprendizaje y refuerzo que se propongan, formarán parte de la **evaluación formativa y continuada** del alumnado con la asignatura suspensa y se utilizarán como herramienta para trabajar los saberes adquiridos. Para poder hacer una valoración del trabajo diario a la hora de recuperar la asignatura pendiente, se tendrá en cuenta la nota de trabajo diario que lleve en el curso actual.

La profesora o profesor que dirigirá la preparación de la asignatura pendiente será su profesor/a de Matemáticas de referencia.

Los criterios de calificación serán los correspondientes al curso cuya materia esté pendiente.

Si un alumno tiene también la **Recuperación de Matemáticas del curso anterior pendiente**, la evaluación de esta optativa pendiente se hará teniendo en cuenta su trabajo diario, su progreso con respecto al punto de partida, sus conocimientos demostrados en las evaluaciones y en los controles realizados en la asignatura de Matemáticas pendiente o en la optativa Recuperación de Matemáticas del curso actual (si la está cursando) o en la asignatura de Matemáticas de su curso actual. Para emitir la calificación de la asignatura pendiente conviene recordar que para la asignatura de RMT, el trabajo diario cuenta el 40 %.

Los alumnos que cursen un 3º o 4º de Programa de Diversificación Curricular o que estén en el programa de Compensatoria y tengan alguna asignatura de Matemáticas o de Recuperación de Matemáticas pendiente, serán evaluados por el profesor del Programa de Diversificación Curricular o Compensatoria que tendrá en cuenta su trabajo diario, su progreso con respecto al punto de partida, sus conocimientos demostrados en las evaluaciones y en las pruebas realizadas en el ámbito científico. En todo caso, aprobará la pendiente si lo hace siguiendo el procedimiento expuesto anteriormente para el ámbito científico tecnológico.

2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MATERIAS DEL DEPARTAMENTO EN BACHILLERATO

Todo lo referente a la evaluación en Bachillerato se recoge en los *artículos 20 a 22 del Decreto 64/2022*.

La evaluación se entiende como una acción orientadora y estimuladora del proceso de enseñanza aprendizaje en la medida que el alumno y el profesor van apreciando los progresos alcanzados y permite averiguar los niveles desarrollados por el alumno en relación con los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias claves de esta etapa educativa.

La observación y el registro sistemático de los avances de cada alumno, en lo que se refiere a la comprensión de los conceptos, destrezas adquiridas, creatividad en la resolución de situaciones, nivel de participación en los trabajos de equipo o individuales, pruebas realizadas y actitudes manifestadas, dan origen a una abundante colección de datos sobre cada uno de ellos. El posterior análisis de todos estos datos recogidos, ayuda al profesor a guiar el proceso de enseñanza y aprendizaje y le permite formular un juicio de valor sobre el rendimiento escolar y una apreciación global sobre la evolución del alumno.

La reflexión conjunta del profesor y los alumnos sobre los progresos efectuados y sobre las dificultades verificadas puede ser un buen punto de partida para que el profesor decida sobre las posibles modificaciones que se deben realizar en las estrategias docentes y en la programación con el fin de proseguir el proceso de enseñanza con mayores garantías de efectividad.

2.1. Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes

Criterios de calificación

Las evidencias de evaluación escritas realizados por los alumnos se calificarán atendiendo a estos criterios:

- La correcta utilización del lenguaje y de los términos matemáticos.
- La presentación ordenada y razonada de los desarrollos.
- La claridad y correcta elección de la escala en la ejecución de gráficas
- La claridad y corrección de los diagramas, dibujos y otros apoyos del razonamiento.
- La ortografía.
- La capacidad de extraer conclusiones y criticar los resultados de los ejercicios.
- En los problemas se valorará el planteamiento correcto aunque no se haya llegado a la solución correcta.
- Los errores que demuestren ignorancias fundamentales, tanto de conceptos, de procesos y razonamientos o de destrezas operacionales incidirán de forma muy negativa en la calificación que se otorgue en el ejercicio, pudiendo llegar a anular dicha calificación.

Calificación de las evaluaciones:

La **nota final de cada evaluación** se obtendrá efectuando la media ponderada entre la nota de evidencias de evaluación y nota de trabajo diario. El porcentaje correspondiente a cada una de estas notas será:

- **NOTA DE EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN:** 90%
- **NOTA DE TRABAJO DIARIO:** 10 %

Para elaborar la **NOTA DE EVIDENCIAS DE EVALUACIÓN**, se realizarán pruebas individuales escritas durante el período evaluativo, **al menos una**. Influirán muy negativamente las calificaciones que estén por debajo de 3 puntos.

Serán 1, 2 o 3 pruebas individuales escritas, siendo la última siempre global. Para cuantificar el valor de las pruebas escritas se le dará más peso a la última prueba global, siguiendo la siguiente ponderación:

1 prueba 40%	Global 60%
2 pruebas 30% cada una	Global 40%

⇒ Para todos los cursos, se ha decidido en el seno de la CCP que se apliquen las siguientes medidas generales:

Medios fraudulentos: Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que falsee los resultados académicos (tales como el uso de “chuletas”, la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con la respuesta de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismos sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el Plan de convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta, durante la realización de un examen o prueba similar podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

Realización de exámenes o pruebas similares: Una vez que se haya comenzado a repartir los exámenes para su realización no se admitirá a ningún alumno/a en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as

deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

Falta asistencia examen: En el caso de falta de asistencia de un alumno/a a cualquier examen o prueba objetiva similar tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del periodo de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/a deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o injustificadas.

Procedimientos de recuperación de las evaluaciones

Los alumnos que suspendan una evaluación podrán mejorar la nota correspondiente haciendo una prueba individual escrita que versará sobre lo impartido en la evaluación suspensa. El alumno que haya mantenido un trabajo diario inadecuado en la evaluación suspensa (en el caso de ser ésta la 1ª o la 2ª) deberá rectificarla en las evaluaciones posteriores. La prueba objetiva de recuperación se efectuará después de cada periodo evaluativo. La calificación de dicha prueba de recuperación sustituirá en caso de ser mayor, a la nota de evidencias de evaluación correspondiente.

Sólo harán la recuperación de la 3º evaluación aquellos alumnos que tengan las dos primeras evaluaciones aprobadas.

Los profesores resolverán las dudas que los alumnos le pregunten de cara a la preparación de las pruebas de recuperación.

Los alumnos podrán presentarse a las pruebas de recuperación de evaluación, aunque la tengan aprobada, para subir nota; pero en caso de entregar la prueba para su corrección, la calificación podrá contar para la evaluación final del alumno, sea la calificación que sea. El alumno que decida presentarse a subir nota en la prueba de recuperación deberá avisar al profesor con antelación.

Calificación final del curso. Evaluación ordinaria

Al final de la tercera evaluación y, si corresponde, una vez efectuadas las pruebas de recuperación de esta tercera evaluación, el profesor decidirá la nota final de ésta para todos los alumnos y obtendrá la nota media de las notas finales de las tres evaluaciones (nota final “por curso”). Téngase en cuenta que las notas de evaluación son las notas reales, sin el redondeo a las unidades que hay que hacer para cumplimentar el boletín de notas.

- Si esa nota es mayor o igual que 5 el alumno estará aprobado “por curso”, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - ⇒ Ninguna nota final de evaluación será menor que **3**
 - ⇒ No se podrá tener más de una nota final de evaluación con calificación igual o inferior a **4**.
- En otro caso:
 - Los alumnos deberán hacer una prueba final de recuperación de todos los contenidos del curso. Esa nota, redondeada a las unidades según haya sido su trayectoria en el trabajo diario y las calificaciones del alumno durante el curso, será la nota final de la evaluación ordinaria.

Los alumnos que hayan aprobado por curso pueden presentarse a la prueba final para subir nota (avisando con antelación al profesor) pero, en caso de entregar la prueba para su corrección, la calificación podrá contar para la evaluación final del alumno, sea la calificación que sea.

Un profesor puede considerar conveniente, ante circunstancias muy especiales, aplicar a un alumno otros procedimientos de evaluación. En ese caso, expondrá razonadamente su propuesta y sólo la aplicará en el caso de que el departamento esté de acuerdo.

- Los alumnos que no superen dicha prueba deberán recuperar la materia en la convocatoria extraordinaria.

Información a los alumnos y sus familias

Se ha decidido en reunión de departamento que, para todos los cursos, los alumnos/as en clase tomarán nota en su cuaderno o agenda, de los criterios de calificación que expliquen los profesores. A las familias se les enviará por correo electrónico a través de la plataforma Raíces, el documento con los Criterios de Calificación que se cuelga en la página web del centro, una vez que sea aprobado en el departamento y se entregue a la dirección del centro.

2.2 Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua

Los alumnos/as que no asistan de forma regular a clase perderán el derecho a la evaluación continua, por lo que su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente Programación sino mediante la realización de una prueba escrita final global que tendrá lugar antes de la conclusión del periodo ordinario. Para ello, el profesor/a, bien directamente o bien a través del tutor/a, comunicará al alumno/a la pérdida del derecho a la evaluación continua según el procedimiento establecido para tal fin. No obstante, todo lo anterior, si el alumno/a comenzará a asistir de forma regular de nuevo a clase, recuperará el derecho a ser evaluado de forma continua conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as.

En tal caso, el alumno sólo podrá superar la asignatura en una prueba escrita global que se realizará antes de la conclusión del periodo ordinario y, que versará sobre todos los contenidos impartidos durante el curso. La calificación final del alumno/a se corresponderá con la obtenida en la prueba escrita global, debiendo alcanzar el 5 para aprobar la asignatura. De no ser así, el alumno/a tendrá derecho a realizar durante el periodo extraordinario la misma prueba de recuperación final global prevista para el resto de sus compañeros/as.

2.3 Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

En ese curso el profesor responsable de dichos alumnos serán sus profesores de 2º y el procedimiento a seguir serán 2 pruebas escritas:

En la tercera semana de diciembre se convocará una primera prueba escrita que versará sobre la primera mitad de los contenidos impartidos en el curso anterior.

A mediados de abril se convocará una segunda prueba escrita. Si un alumno obtuvo en la prueba de diciembre una calificación inferior a 4, su prueba de abril versará sobre la totalidad de los contenidos

impartidos en el curso anterior. Esta prueba, por tanto, tendrá carácter de prueba escrita final y su calificación será la nota final redondeada a las unidades según la norma.

En el caso de que el alumno hubiera obtenido una calificación igual o superior a 4 en la prueba de diciembre, sólo deberá contestar en la prueba de abril a los ejercicios correspondientes a la segunda parte de la materia pendiente. Para aprobar la materia pendiente, la nota del segundo parcial tiene que ser igual o superior a 3, cualquiera que hubiera sido la calificación del primer parcial. Para obtener la calificación final del alumno, se hará la media de las notas de las dos partes, redondeando a las unidades según la norma.

Contenidos correspondientes a la <u>primera parte</u> de la materia Matemáticas I	<ul style="list-style-type: none"> ● Aritmética y Álgebra ● Trigonometría.
Contenidos correspondientes a la <u>segunda parte</u> de la materia Matemáticas I	<ul style="list-style-type: none"> ● Geometría ● Análisis.

Contenidos correspondientes a la <u>primera parte</u> de la materia Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<ul style="list-style-type: none"> ● Aritmética y Álgebra
Contenidos correspondientes a la <u>segunda parte</u> de la materia Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis ● Estadística

Para los alumnos que realicen un cambio de modalidad en 2º de Bachillerato, se plantean los siguientes escenarios:

-Si cursaron Matemáticas I y la aprobaron, al cambiar en 2º a la modalidad de Ciencias Sociales, se les considera superada la asignatura de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

-Si cursaron Matemáticas I pero no la aprobaron, al cambiar en 2º a la modalidad de Ciencias Sociales, tendrán que recuperar la asignatura de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

-Si cursaron Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y la aprobaron, al cambiar en 2º a la modalidad de Ciencias, se les considera superada la asignatura de Matemáticas I.

-Si cursaron Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, pero no la aprobaron, al cambiar en 2º a la modalidad de Ciencias, tendrán que recuperar la asignatura de Matemáticas I.

2.4 Pruebas extraordinarias

Los alumnos que en la evaluación final ordinaria obtengan una calificación inferior a 5 deberán realizar en la evaluación extraordinaria, en la fecha que establezca Jefatura de Estudios, una prueba que versará sobre todos los contenidos trabajados durante el curso. La nota obtenida en esa prueba, redondeada a las unidades según la norma, será la calificación correspondiente a la convocatoria extraordinaria.